



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

1. OBJETIVO DEL PLAN

- Servir como instrumento para la gestión de reducción de riesgos y aprovechamiento de oportunidades actuales o emergentes relacionados con las actividades que SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L, realiza y que permitan crear condiciones de trabajo seguras y saludables, disminuyendo la ocurrencia de accidentes.
- Prevenir los riesgos laborales.
- Establecer políticas que permitan identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos que se originan en los lugares de trabajo.

1.1. MARCO LEGAL

En este acápite se describirá el marco legal aplicable al proyecto. La descripción del marco legal se realizará citando los reglamentos y las normativas pertinentes que regulan salud, seguridad. A continuación, se mencionan las más importantes:

- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Reglamento de la Ley 30222.
- ✓ D.S. N° 050-2013-TR; Formatos Referenciales con la Información Mínima que deben contener los Registros Obligatorios Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo.
- ✓ Ley 28879 ley de servicios de Seguridad Privada
- ✓ Decreto legislativo N°1213

2. ALCANCES DEL PLAN

El presente documento contiene los lineamientos y herramientas de control generales en los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo siendo de cumplimiento por parte de los responsables del trabajo, gerencia, supervisores y trabajadores en general durante la actividad.

Para ello la responsabilidad directa recae en toda la línea de mando desde la gerencia hasta la supervisión de primera línea.

Siendo la comprensión y aceptación de este principio la clave para el desarrollo y éxito del plan.

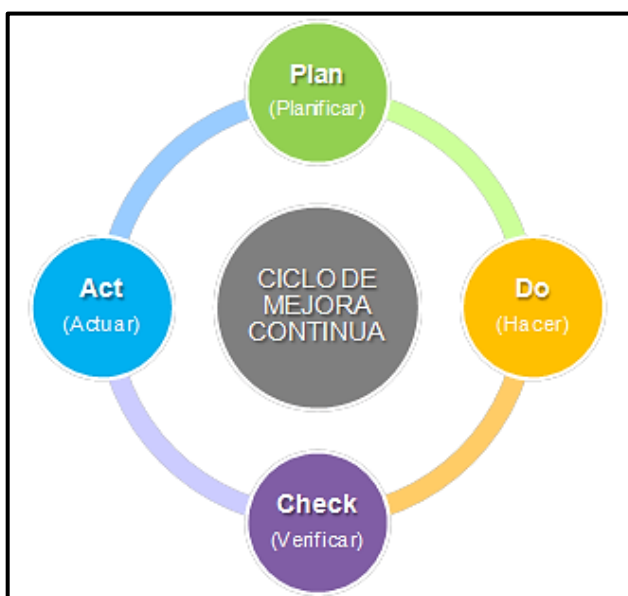
3. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L, empresa dedicada a brindar servicios de Vigilancia Privada, operando en un marco de ética, eficiencia, respetando el medio ambiente, la seguridad y salud de nuestros colaboradores y conscientes de nuestra responsabilidad social; nos comprometemos a: Mantener un Sistema de Gestión de Seguridad para el desarrollo de nuestras actividades, orientándolo a la optimización del servicio, satisfacción y fidelización de nuestros clientes.

El modelo de gestión del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente diseñado, está basado en el ciclo de 4 etapas de la Mejora Continua (Ciclo de Deming).

- ✓ Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.
- ✓ Plasmado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.
- ✓ Verificación del Avance del Sistema de Gestión.
- ✓ Actuar o corregir deficiencias del Sistema de Gestión.

IMAGEN 1: Mejora Continua (Ciclo de Deming)





3.1. PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD

En esta fase se llevan a cabo toda la recolección de información para su posterior procesamiento, respecto a la consistencia de las actividades a realizar.

Es en esta fase se plasman los planes y estrategias a tomar en cuenta para prevenir, controlar o mitigar los posibles riesgos que pudieran ocasionarse como consecuencia de la normal ejecución de los servicios, así como por eventos que no necesariamente tengan que ver con la misma, sino que sean por causas naturales o indistintas a la responsabilidad de la empresa.

El presente Plan de Seguridad y Salud se elabora en esta fase de planificación. En esta fase también la organización adquiere los implementos necesarios que van a ayudar a que el sistema de gestión de la seguridad y salud marche bien y que asegure con ello que su ejecución sea con una mayor eficacia.

Esta fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud se inicia antes de realizar cualquier actividad ejecutiva.

3.2. PLASMADO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD

En esta fase se implementarán todas aquellas medidas y estrategias que se indican en el Plan de Seguridad y Salud, como por ejemplo la de brindar las adecuadas condiciones de trabajo para los trabajadores por medio de las medidas adoptadas, así como proveer los elementos necesarios para desarrollarlas y se nombrarán al personal encargado de hacer cumplir las actividades descritas en el plan.

Esta fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud se inicia con la ejecución de los trabajos de la obra.

3.3. VERIFICACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Esta fase conlleva realizar las inspecciones y/o auditorías necesarias para observar en qué medida y con qué eficiencia se está cumpliendo el Plan de Gestión de la Seguridad y Salud de la obra y cuáles son las áreas o tareas en las cuales es necesario mejorar, ya sea por un mejoramiento de las condiciones, un mayor presupuesto en implementar acciones en trabajos o actividades puntuales, un mejor control y supervisión por parte del personal encargado de esta tarea, entre otras que sean necesarias realizar para que nuestro sistema de gestión se fortalezca y los trabajadores puedan adoptarlo como la única manera de llevar a cabo los trabajos



que competen a cada uno de ellos.

Estas acciones generalmente son realizadas por el comité de seguridad, el cual será liderado por el gerente o subgerente y la prevencionista de seguridad. Dicho comité y las actividades de verificación que realicen gozará del aval de la alta dirección.

3.4. ACTUAR O CORREGIR DIFERENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Es la última fase y la que cierra el círculo de la mejora continua en la cual, luego de la revisión de la información recopilada en la fase de verificación se procede a ejecutar las medidas sugeridas, las que resulten más eficaces para ser adoptadas de acuerdo al riesgo que se plantee y a la urgencia con la que sean requeridas; las mismas se realizarán con un presupuesto que debe destinarse para tal fin y debe establecerse como indispensable para el correcto funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en la obra.

4. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L., es una prestigiosa empresa que atiende a todos los sectores público, privado, mineros, industrial, petroleros, construcción y pesquero con unidades de negocios eficientes y responsables; brindando nuestro servicio de seguridad, vigilancia y protección a nuestros clientes.

La Gerencia General se compromete en la mejora del desempeño en los sistemas integrados de gestión basando sus objetivos en:

- Alcanzar un alto nivel de calidad, comportamiento ambiental, seguridad y salud de los trabajadores mediante la mejora continua del SIG a través de objetivos concretos y cuantificables.
- Cumplir con la legislación vigente en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, así como de otros requisitos que nuestra empresa suscriba.
- Identificar y prevenir los riesgos inherente a la seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y aquellos que afecten interna y externamente el desarrollo de los procesos, evaluándolos permanentemente para asegurar la prevención de riesgos laborales, enfermedades ocupacionales, daños al medio ambiente y afecciones al proceso.
- Asegurar que los servicios y productos suministrados a nuestros clientes son adecuados, seguros y acordes con los requisitos especificados o aplicables manteniendo niveles de calidad que satisfagan las expectativas.
- Garantizar la participación, información y comunicación del personal, así como el derecho de estos a ser consultados en materia preventiva, a fin de conseguir la mejora continua en el desempeño de la empresa.
- Planificar e impartir una formación adecuada mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan el cumplimiento y desarrollo de la presente política de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

Chimbote, 08 de enero del 2024.


SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L.
CPCC: Rafael Acosta Toribio
GERENTE GENERAL



5. PRESUESTO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	glb	1	5000	5000
Capacitación o charlas inductivas en Seguridad y Salud	glb	1	2000	2000
Equipamiento de Protección Individual	glb	1	2500	2500
Recursos para respuestas ante emergencias	glb	1	1500	1500
Recursos de oficina (papel, tinta, etc)	glb	1	1200	1200
Total S/.				12200

6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos contemplan aspectos de capacitación y funciones directas en la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo que garantizará el cumplimiento estricto, la planeación y programación de cada una de las actividades del procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo, será la persona contratada para el apoyo del sistema, los miembros que conforman el CSST.

Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, con profesionales experimentados en el tema y la supervisión dinámica del CSST.

RECURSOS TECNICOS

Los recursos tecnológicos contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del SG- SST, SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L, cuenta con espacios físicos para la capacitación del personal, los cuales se complementarán con otros recursos como son: Sillas, Proyectos Multimedia, ecran colgante, salas de trabajo etc. Entre los recursos tecnológicos esta la metodología con que se llevaran a cabo algunas de las actividades para el desarrollo Del SG – SST.

✓ Capacitaciones.



- ✓ Exámenes Médicos Ocupacionales
- ✓ Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas.
- ✓ Adecuación de puestos de trabajo.
- ✓ Implementación Del Sistema Integral de Gestión.

GERENTE GENERAL

- Asegurar que la Política sea divulgada a todo el personal bajo su control.
- Conocer y difundir el Plan de Seguridad, los procedimientos y, asegurar su comprensión y cumplimiento por parte del personal administrativo y operativo bajo su cargo.
- Seguir los procedimientos e instrucciones de trabajo previamente planificados con Seguridad y retroalimentándolos para asegurar su mejora continua.
- Asegurar que todo el personal que ingrese a la empresa reciba la capacitación de inducción de trabajador (hombre nuevo).
- Asegurar que la ropa de trabajo y los equipos de protección personal estén disponibles para su distribución.
- Realizar inspecciones planeadas sobre las condiciones durante las jornadas de trabajo; y tomar las acciones correctivas sobre todo aquello que se encuentre debajo de los estándares.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los relacionados con las actividades del área de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar la nueva versión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, de corresponder.
- Aprobar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y participar en la elaboración de la política, procedimientos y documentos relacionados al SGSST, promoviendo que estos garanticen la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria, para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias las



exijan.

- Participar en las inspecciones internas de las áreas de trabajo.

TRABAJADORES EN GENERAL

- Tienen las siguientes obligaciones, no siendo éstas de carácter limitativo, debiendo extenderse tanto como sea necesario en beneficio de la seguridad y salud de los trabajadores:
- Asegurarse que todo el personal de la empresa SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L. conozca los estándares de seguridad aplicables y que se observe su estricto cumplimiento.
- Exigir que se tomen todas las precauciones razonables para proteger a los trabajadores, identificando los peligros, evaluando y minimizando los riesgos.
- Asegurarse que los trabajadores cumplan con los estándares, procedimientos escritos y prácticas de trabajo seguro y usen adecuadamente el equipo de protección personal apropiado, liderando con el ejemplo.
- Mantenerse informados acerca de los peligros en el lugar de trabajo.
- Actuar inmediatamente sobre cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.
- Ser responsable por su seguridad y la de los trabajadores en general, y en particular por los que laboran en el área a su cargo.
- Facilitar los primeros auxilios y la evacuación del trabajador(es) lesionado(s), o que estén en peligro.



7. ELEMENTOS DEL PLAN

7.1. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS:

- ✓ Mayor compromiso de los directivos, profesionales y trabajadores de la empresa, con el concepto de seguridad integrada a la tarea.
- ✓ Lograr que todo el personal de SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L., adquiera una cultura de Seguridad.
- ✓ Documentar el cronograma de actividades de Prevención de Riesgos a desarrollarse.
- ✓ Desarrollar todas las actividades consideradas en el presente PLAN SST, con la finalidad de eliminar, reducir y controlar las condiciones y acciones sub estándares, que ponen en peligro la salud e integridad física de los trabajadores.
- ✓ Lograr que el personal desarrolle su trabajo bajo niveles aceptables de riesgo y conozca los procedimientos de trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional.

METAS:

- ✓ Compromiso de la Empresa y todos sus trabajadores, con una visión clara de ser los protagonistas en el logro del objetivo: Cero Accidentes, teniendo como base el PLAN SST.
- ✓ Liderazgo; de los directivos de SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L., en motivar a sus trabajadores a participar en todas las actividades del PLAN SST, contribuyendo a su éxito.
- ✓ Difusión, del PLAN SST, a toda la organización, con especial explicación de cada una de las actividades al personal operativo.
- ✓ El Apoyo y Coordinación, para el éxito del PLAN SST, se sustenta en su correcta aplicación, en el cumplimiento de los estándares y en un adecuado control y fiscalización.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo hace parte del Sistema Integrado de Gestión y es la Gerencia del Proyecto quien asigna funciones en toda la estructura de la empresa; su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logre una concepción clara de la importancia del mismo en todos los niveles de la organización.

7.2. Estructura del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) es un escenario para que los empleados y la gerencia trabajen en forma conjunta para prevenir accidentes abordando las inquietudes de los trabajadores con respecto a la prevención de riesgos y la salud ocupacional que ocurren en el lugar de trabajo.

Los canales de comunicación mediante los cuales los trabajadores pueden participar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con sus aportes, recomendaciones y consultas son:

A través de los representantes de los trabajadores en el CSST.

Definiciones:

- **Comité de SST:** Grupo de directivos y empleados que se reúnen en forma regular para tratar asuntos de Seguridad, Salud en el trabajo
- **El rol del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

IMAGEN 2



- **Representante de los Trabajadores:**

Trabajador elegido por sus compañeros de trabajo y cuya conducta debe de demostrar permanente compromiso con la seguridad y actuar como representante en el Comité de SST por dos (2) años como máximo.



La elección del representante de trabajadores, se realizará mediante votación secreta y directa entre los trabajadores de su área de trabajo.

➤ **Funciones del CSST:**

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo
- b) Aprobar el reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Aprobar el programa de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Conocer y aprobar la programación de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.



- n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r) Reportar a la máxima autoridad del proyecto y la siguiente información:
 - ✓ El accidente mortal o el incidente peligroso de manera inmediata.
 - ✓ La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro del diez (10) días ocurrido.
 - ✓ Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - ✓ Las actividades trimestrales del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- s) Llevar en el libro de actas el control del cumplimiento de los acuerdos
- t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

7.3. Identificación de Requisitos Legales

El presente documento se ha formulado teniendo en cuenta las normas legales vigentes:

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N°29783.
- Ley que modifica la Ley N°29783 - Ley N°30222.
- D.S. N° 050-2013-TR; Formatos Referenciales con la Información Mínima que deben contener los Registros Obligatorios Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo.
- Ley 28879 ley de servicios de Seguridad Privada
- Decreto legislativo N°1213
- Norma Básica de Ergonomía y procedimiento de Riesgo Disergonómico - R.M. N°375-2008-TR.



7.4. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de los controles operacionales, su metodología y procedimiento.

SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L., cuenta con un procedimiento “IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES”, el cual tiene la finalidad de identificar los peligros y/o aspectos ambientales de las actividades, para evaluar la magnitud del riesgo y determinar que tareas son críticas con el propósito de cuantificar el o los grados de atención que se deberá prestar a aquellas actividades más críticas o significativas en lo relativo a Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, permite establecer los controles operacionales, tales como: acciones, procedimientos, métodos de trabajo, normas o reglas básicas de prevención, que se requieren para minimizar su grado de significancia o criticidad.

Identificar los riesgos relacionados con los puestos de trabajo existentes y establecer las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo y las medidas de protección y prevención que se deben adoptar de acuerdo a la norma legal correspondiente.

Evaluación de riesgos

Antes del inicio de los trabajos y como parte de la planificación de obra se definen todas las actividades que se ejecutarán durante la jornada laboral, identificando los peligros asociados a cada una de ellas y valorándolos mediante un análisis matricial. Los peligros identificados y registrados en la “matriz de identificación de peligros” se valoran para identificar las “actividades críticas” para las que deberán elaborarse los procedimientos de trabajo específicos que servirán de referencia para la capacitación del personal y el monitoreo de actividades. Para la evaluación de riesgos se consideran las escalas:

IMAGEN 3

Matriz de Evaluación de Riesgos

SEVERIDAD	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS					
CATASTROFICO	1	1	2	4	7	11
FATALIDAD	2	3	5	8	12	16
PERMANENTE	3	6	9	13	17	20
TEMPORAL	4	10	14	18	21	23
MENOR	5	15	19	22	24	25
		A	B	C	D	E
		COMUN	HA SUCEDIDO	PODRÍA SUCEDER	RARO QUE SUCEDA	PRACTICAMENTE IMPOSIBLE QUE SUCEDA
		FRECUENCIA				

$$\text{Riesgo} = \text{Consecuencia} \times \text{Probabilidad}$$

El valor numérico que resulte de la evaluación matricial, determinará el nivel del RIESGO, considerándose tres escalas:

- Bajo (1 – 8)
- Medio (9 – 15)
- Alto (16 – 25)

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

Un ATS es una herramienta de prevención para la identificación de manera sistemática los peligros asociados en la ejecución de una tarea y establecer los mecanismos de control requeridos para minimizar las posibilidades de pérdidas en campo, se aplicara el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) de acuerdo al formato correspondiente y será llenado cada vez que se inicie una actividad nueva, cambio de actividad, cambio de cuadrilla ; será responsabilidad del Supervisor de Seguridad de verificar su correcto llenado, los mismos que deben dejar su firma como constancia de verificación.

El Análisis de Seguridad en la Tarea (ATS) tiene como finalidad realizar una identificación de los agentes de riesgo a los cuales están expuestos los trabajadores en la ejecución de sus tareas rutinarias dentro de la empresa. Para la identificación de estos riesgos, se requiere realizar un análisis de las tareas a través de una adecuada metodología que hará más seguras las tareas, no solo en beneficio de la empresa, sino también del personal mismo.



7.5. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos de **SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L** consiste en una representación gráfica a través de símbolos de uso general o adoptados, indicando el nivel de exposición ya sea bajo, mediano o alto, de acuerdo a la información recopilada en la Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos, en archivos y los resultados de las mediciones de los factores de riesgos presentes, todo ello para facilitar el control y seguimiento, mediante la implementación de programas y controles de prevención según sea el caso.

La periodicidad de la formulación del Mapa de Riesgos está en función de los factores: Tiempo estimado para el cumplimiento de las propuestas de mejoras, situaciones críticas, documentación insuficiente, modificaciones en los procesos, nuevas tecnologías, entre otros.

7.6. Plan de Vigilancia de salud de los trabajadores

SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L, establece lineamientos y/o procedimientos para el recojo sistemático de la situación de salud de los trabajadores, mediante la observación continua de las condiciones de trabajo (factores de riesgo) y los efectos de los mismos sobre los trabajadores.

7.7. Programa de Capacitación, sensibilización y entrenamiento.

El objetivo principal, es sensibilizar a los servidores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos.

Asimismo, cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.



ITEM	CAPACITACION	OBJETIVO	DIRIGIDO
1	Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo	Sensibilizar al trabajador Ingresante sobre la prevención de Riesgos Laborales	A todo el personal Ingresante
2	Prevención de Riesgos Psicosociales	Brindar a los trabajadores las medidas preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo en Riesgos Comunes	A todos los Trabajadores
3	Uso de Extintores		
4	Ergonomía en Oficinas		
5	Primeros auxilios		
6	Preparación y Respuesta ante Emergencias		
7	Procedimientos Contra Asaltos y Robos		
8	Capacitación IPERC		
9	Manejo a la defensiva		

CAPACITACIÓN

Todos los empleados de la empresa deberán estar entrenados para las actividades que se desarrollen.

Adicionalmente al entrenamiento en SSOMA para tareas específicas, se agregarán otros requerimientos que surjan de las reuniones periódicas que se lleven a cabo. Todo el entrenamiento conducido deberá ser documentado.

PROGRAMA DE INDUCCION

El propósito de esta orientación es proveer al nuevo trabajador, los conocimientos básicos de Seguridad y Salud que deberá considerar en su desempeño diario.

Están obligados a recibir esta Inducción todas las personas que trabajen para **SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L.**

Las Charlas de Inducción SST para los trabajadores se realizarán en un lugar apropiado.



CHARLAS DE SENSIBILIZACION

Las charlas de sensibilización su propósito es de orientar y hacerles comprender las amenazas a la información que se produzca en dichas actividades y comunicaciones, con demostraciones y practicas básicas para minimizar riesgos.

ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIONES GENERALES

El propósito es de tener una programación mensual de entrenamientos y capacitaciones generales, con duración, periodicidad y contenido variable, acerca de asuntos relacionados a Seguridad y Salud en el trabajo, que serán determinados por personal de SST conforme la necesidad y de acuerdo el desarrollo de la obra y nuevos peligros y riesgos relacionados a nuevos trabajos.

SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L., cuenta con el procedimiento "COMPETENCIA, FORMACION Y TOMA DE CONCIENCIA".

- Capacitación Al Comité SST
- Capacitación En Trabajos Riesgos Críticos.
- Materiales Peligrosos.
- Brigadas De Emergencia.

7.8. Formato de Registros

SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L., mantendrá los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35º del Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud.

Se contará con un "Procedimiento de Control de Documentos y Registros- SST- P-10" para el cumplimiento del artículo 35º del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de SST.

"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88º de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), **SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L** contará con un archivo activo donde figurarán los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el



suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por OB INGENIEROS en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que **SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L** presente dicha información.

7.9. Programa de Inspecciones

Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

El objetivo general de las inspecciones es: Incrementar la participación en medición del desempeño en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de **SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L.** Demostrando a todos, los componentes de la organización el liderazgo visible de la alta dirección en materias de seguridad.

Por otro lado, se ha visto por conveniente en realizar inspecciones propias, las mismas que tendrán una frecuencia de forma mensual, el responsable que se ejecute es el gerente general, para dichas inspecciones se contará con la participación de: Gerente general, comité de seguridad, Ingeniero de Seguridad responsable del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Inspecciones diarias (Prevencionista o Brigadistas)

Evaluar las condiciones de seguridad y tomar acción inmediata para corregir las deficiencias detectadas.

Informar al Gerente General y al Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las deficiencias y medidas correctivas aplicadas.

Inspecciones semanales (planeadas)

Son controles que se realizarán semanalmente, emitiendo las recomendaciones respectivas por escrito, efectuándose luego el seguimiento al cumplimiento de cada medida correctiva recomendada. Se evidenciará en el cronograma de línea de mando.



Inspecciones mensuales (específicas)

Se consideran en esta actividad, las inspecciones a trabajos críticos (alto riesgo), emitiéndose las recomendaciones pertinentes. alguna de éstas será direccionada por el presidente del comité SST o el Supervisor de SST (de acuerdo al caso), emitiendo el informe respectivo en el formato de inspección.

Inspección trimestral

Recorridos de seguridad y salud efectuados por las líneas de mando. El resultado de todas estas inspecciones y los plazos para las subsanaciones y/o correcciones, serán anotados en el libro de seguridad y salud ocupacional y su cumplimiento será verificado por la autoridad correspondiente.

Las inspecciones se desarrollan tomando en cuenta el "Procedimiento de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo" y las observaciones o desviaciones encontradas tendrán que ser reportadas mediante informe al CSST y con el Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, para la toma de medidas correctivas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

7.10. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, **SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L.** estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación peruana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Al interior de la institución la notificación de un accidente o incidente de alto potencial dispara una "alerta de seguridad" que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles gerenciales, a partir del cual se convoca el equipo investigador.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.



Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

La estructura de la Investigación seguirá los siguientes criterios:

- Sistemas de investigación de accidentes / incidentes
Para contar con un sistema de investigación de accidentes/incidentes se establece el Registro “investigación de accidentes e incidentes”, donde se detalla los criterios, métodos y responsabilidades relacionadas a la investigación de accidentes e incidentes.
- Participación de la línea de mando
Para asegurar la participación de la línea de mando, se establece el Registro “investigación de accidentes e incidentes”, donde se define la participación y las responsabilidades de las líneas de mando en el proceso de investigación de accidentes e incidentes.
- Accidentes / incidentes graves y de alto potencial
Para los accidentes/incidentes graves y de alto potencial, se establece el Registro “investigación de accidentes e incidentes”, donde se define claramente el significado de “accidentes/incidentes graves y de alto potencial” además de las acciones a seguir.
- Acciones correctivas y seguimiento
Para el seguimiento del cumplimiento de las acciones correctivas resultantes del proceso de investigación, se establece el Registro “investigación de accidentes e incidentes”, donde se define las responsabilidades en cuanto al cumplimiento y el seguimiento de las acciones correctivas.
- Investigación y reporte de incidentes
Para la investigación y reporte de incidentes se establece lo siguiente: El Registro “reporte y trámite de incidentes, actos y condiciones sub-estándares”, para la gestión de reportes de incidentes y el Registro “investigación de accidentes e incidentes”, para la investigación.
- Notificación del accidente/incidente
Producido el incidente, el trabajador afectado u otro trabajador que observe el evento no deseado debe avisar de inmediato al superior más cercano a fin de que se disponga las acciones necesarias para atender al trabajador



implicado.

Todos los casos de incidentes y accidentes de trabajo, independientemente de la gravedad del evento, deben comunicarse de inmediato al departamento de recursos humanos y al departamento de prevención de riesgos y gestión ambiental.

Las prioridades de aviso, investigación y reporte de accidentes, se basarán de acorde al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El aviso y reporte de accidentes según la tabla de prioridades es configurado y administrado en el DIGITAL SG - SST:

IMAGEN 4



Para la identificación de la causa raíz se realizará un análisis detallado con el fin de encontrar fallas que estén directamente relacionadas con algunas de las siete columnas de soporte del SG - SST:

- Estructura organizacional.
- Planificación
- Responsabilidades
- Prácticas
- Procedimientos
- Procesos
- Recursos

Dependiendo la gravedad del accidente, el Gerente general nombrará una comisión para la investigación de lo ocurrido, dicha comisión recopilará INSITU los datos necesarios para determinar las causas que originaron el evento. La comisión debe estar integrada por un integrante del comité de seguridad del área



involucrada, el jefe inmediato del trabajador accidentado un trabajador que haya estado presente durante los hechos, un representante de los trabajadores y el Previsionista del proyecto. En caso de fatalidad o pérdida mayor debe procederse de acuerdo a lo indicado en el procedimiento de identificación de emergencias y actuación en caso de accidentes.

Difusión del accidente e incidente

Luego de la investigación del accidente e incidente y obtenido el informe final, este será difundido en las sesiones ordinarias del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Registro de accidentes

Para el registro de accidentes, se considerarán los eventos que hayan generado muerte o lesión con o sin días perdidos.

Cálculo de índices de seguridad

Para el cálculo de los índices de seguridad, se tomarán en cuenta los accidentes que hayan generado tiempo perdido.

IMAGEN 5

INDICADORES DE FRECUENCIA, SEVERIDAD Y ACCIDENTABILIDAD

Indicador	Mensual	Acumulado
Indice de Frecuencia (IF)	$\frac{N^{\circ} \text{ de accidentes del mes}}{HP \text{ del mes}} \times 1.000.000$	$\frac{N^{\circ} \text{ de accidentes en lo que va del año}}{HP \text{ en lo que va del año}} \times 1.000.000$
Indice de Severidad (IS)	$\frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos o cargados en el mes}}{HP \text{ del mes}} \times 1.000.000$	$\frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos o cargados en lo que va del año}}{HP \text{ en lo que va del año}} \times 1.000.000$
Indice de Accidentabilidad (IA)	$\frac{IF \times IS}{1000}$	$\frac{IF \times IS}{1000}$

7.11. AUDITORIAS

7.11.1. Planificación de auditorías

El SG-SST es auditado de forma total (todos sus elementos) por lo menos una vez al año. A estas auditorías se les llama auditorías integrales y son realizadas por auditores internos y/o externos a la organización.

Adicionalmente se llevan a cabo de forma mensual auditorías internas parciales en el proyecto las mismas que son consideradas expresamente como verificación del avance de la implementación del SIG, estas son desarrolladas por el Gerente general y supervisor de seguridad.



El Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de elaborar el programa anual de auditorías internas parciales tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Control operacional y no conformidades: todos los meses.
- Políticas; preparación y respuesta a emergencias: por lo menos 2 veces al año.
- Revisión: será programado en la auditoría interna integral. (Esta auditoría se realiza 01 vez al año y se basará en la ejecución de entrevistas a los integrantes, con el propósito de verificar el estado de los acuerdos planteados en el documento de la línea de mando, entre otros temas exigido por las nomas.

7.11.2. Elaboración del informe de auditoría interna integral

Al finalizar la ejecución de la auditoría, y en un plazo no mayor a una semana, el equipo auditor elabora el informe de auditoría interna integral, y lo remite al Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o gerente general.

El informe de auditoría debe incluir, sin llegar a limitarse, la siguiente información:

- Objetivo y alcance de la auditoría.
- Plan de auditoría.
- Número total de hallazgos clasificados en no conformidades y observaciones.
- Relación de no conformidades.
- Relación de observaciones.
- Firma del auditor responsable.

7.11.3. Alcance de la auditoría de cumplimiento del SG-SST

El proceso de auditoría debe comprender una evaluación de cada uno de los componentes del SG-SST y sus subcomponentes según corresponda. La auditoría deberá abarcar entre otros, lo siguiente:

- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST.
- La documentación en SST.
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST
- La gestión del cambio.
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.



7.11.4. Revisión por la gerencia

La Gerencia debe evaluar el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión entre otros, debe permitir:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma.
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST.
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados.
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
- Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al CSST o Supervisor de SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

7.12. Gestión de mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo

- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones
- El alcance y aplicación de la SST.
- La supervisión y medición de los resultados
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la institución.



- El desarrollo del proceso de auditoría
- La evaluación por parte de la alta dirección
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, debe determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente
- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, el cumplimiento de los estándares mínimos de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

7.13. Plan de Respuestas ante emergencias

El empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos los visitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas.

Para ello se debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

- Identificar sistemáticamente de todas las amenazas, que puedan afectar a la empresa.
- Identificar los recursos disponibles en la empresa, para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Evaluar la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas.
- Priorizar las amenazas.



SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L

- Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.
- Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas.
- Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los trabajadores incluidos los simulacros, para que estén en la mejor capacidad posible de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada integral para la prevención y atención de emergencias (incipiente o estructural), acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Todos los trabajadores deben estar en capacidad de sepan actuar antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Inspeccionar periódicamente, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

7.13.1. Tipos de Emergencia a Presentarte

A. CASO DE TERREMOTO

INSTRUCCIONES

- No corra y mantenga la calma.
- Use las escaleras para salir de la zanja.
- No se precipite a los miradores.
- Corte el agua, luz, gas.
- Evite las aglomeraciones.
- No use fósforos ni velas.
- Use solo linternas a pila.
- Nunca vuelva atrás.
- Aléjese de murallas y cables eléctricos.



- Aléjese de riberas del río.
- Aléjese de cortes de cerro, taludes, en donde exista peligro de caída de rocas.
- Aléjese de piscinas o estanques de agua.
- Aléjese de estructuras, piezas o equipos móviles.
- Diríjase a los lugares o zonas de seguridad.
- Siga las instrucciones de los líderes del comité de emergencia.

B. POST – TERREMOTO

INSTRUCCIONES

1. Acudir al punto de reunión indicado por el supervisor de área.
2. Realizar conteo del personal
3. Identificar las ocurrencias existentes en general
4. Comité de Emergencia dirigirá las operaciones a realizar
5. No actúe sin la supervisión del comité de emergencia

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Se revisa en forma diaria las instalaciones dirigidas a proveer y controlar posibles incendios en Oficina.

Los equipos de extinción se revisaron e inspeccionaron y están debidamente identificados y señalizados para su empleo en cualquier momento.

C.MEDIO AMBIENTE

INSTRUCCIONES PARA EL COMITÉ DE EMERGENCIA

1. Intente eliminar el escape de sustancias peligrosas.
2. Retirar el personal a una distancia de seguridad, si el escape de las sustancias peligrosas puede ocasionar lesiones a las personas.
3. Recoja los derrames existentes tomando las precauciones necesarias.
4. Construya piscina de decantación, para controlar la contaminación de los



caudales de agua.

5. Los materiales sólidos deben quedar en un lugar predeterminado.
6. Evaluar el grado de daño ambiental y diseñar un programa de recuperación de las zonas afectadas.

D. ACCIDENTE VEHICULAR EN ZONA DE TRABAJO

INSTRUCCIONES

1. Todo el personal evacuará la zona y dará aviso al supervisor quien se comunicará con el jefe de seguridad o cualquier otro integrante del comité de emergencias.
2. Retirar el personal a una distancia de seguridad para evitar ocasionar más lesiones a las personas accidentadas.
3. El Comité dará aviso de inmediato vía telefónica al cuerpo de bomberos para el apoyo respectivo.
4. El Comité de emergencias analizará inmediatamente los peligros existentes como consecuencia del accidente vehicular.
5. Se procederá a dar todo el apoyo posible en caso las personas queden atrapadas dentro del vehículo y por ningún motivo se tratará de extraerlas sin la participación del cuerpo de bomberos.
6. En caso que el accidente vehicular hubiese comprometido las mallas metálicas y provocado un derrumbe de taludes, se procederá a estabilizar el vehículo y luego se pondrá en ejecución nuestro procedimiento de derrumbe de paredes de zanja.
7. Se tendrá especial cuidado al extraer a las personas heridas para no causar daños corporales. se auscultará en el sitio y se procederá de acuerdo a la Secuencia de Aviso de Incidente y/o Accidentes establecido para accidentes en obra.
8. En caso no se pueda liberar a los accidentados por nuestros propios medios se esperará la intervención del cuerpo de bomberos a quienes se les dará todo el apoyo de personal y material necesario.
9. El lugar del accidente quedará clausurado debidamente hasta una evaluación posterior en conjunto.



E. ACCIDENTE VEHICULAR CON ATROPELLO

INSTRUCCIONES

1. Todo el personal dará aviso al supervisor quien se comunicará con el Gerente o cualquier otro integrante del Comité de Emergencias.
2. Retirar el personal a una distancia de seguridad para evitar ocasionar más lesiones a la persona atropellada.
3. El Supervisor dará aviso de inmediato vía telefónica al cuerpo de bomberos para el apoyo respectivo y a la policía.
4. Se procederá de inmediato a dar los Primeros Auxilios a la persona herida y se procederá de acuerdo a la Secuencia de Aviso de Incidente y/o Accidente de accidentes en obra.
5. Se procederá a dar todo el apoyo posible en caso las personas queden atrapadas debajo del vehículo y por ningún motivo se tratará de extraerlas sin la participación del cuerpo de bomberos.
6. Sólo personal del cuerpo de bomberos y/o personal profesional competente (ambulancia contratada), podrá movilizar al accidentado.

F. RESPUESTA ANTE ACCIDENTE DE TRABAJO

ANTES DE EVENTO

- Se coordinará y comunicará previamente a los centros asistenciales que presten servicio a la empresa.
- La zona del Proyecto/oficina, debe contar con botiquín de primeros auxilios.
- Realizar simulacros sobre accidentes de trabajado.

DURANTE EL EVENTO

- Comunicar inmediatamente a los centros asistenciales sobre el accidente.
- La brigada de emergencias se hará presente en el lugar en donde ocurra el accidente, y procederá a brindar los primeros auxilios básicos al accidentado, el mismo personal integrante de la brigada establecerá la ruta de emergencia para la ambulancia y despejara el camino de acceso al lugar del accidente.
- Se llenará el formato del registro del accidentado



DESPUES DEL EVENTO

- La Brigada de emergencia deberá realizar una inspección de la zona para averiguar las causas del accidente.
- En función al diagnóstico en campo de lo sucedido, La Brigada de emergencia elaborará un informe que indicará causas inmediatas y causas básicas de ocurrido el accidente y se identificarán las acciones correctivas.
- Se implementará las acciones correctivas y se realizará el seguimiento de sus causas raíces, luego se verificará su cumplimiento.
- Se realizará el seguimiento del estado de salud del accidentado en el centro de atención al que fue derivado.

7.13.2. Programa de Capacitación y entrenamiento de las brigadas de emergencia y personal de la empresa

La empresa se preocupa por la capacitación y entrenamiento de los miembros que constituyen las diferentes brigadas de emergencia y su personal, estar preparado para actuar en caso de emergencias.

Los cursos que ha programado la empresa son los siguientes:

- a. Los planes de contingencia: Metas y alcances
- b. Las brigadas de emergencia: Objetivos, metas, alcances y operatividad
- c. Plan de evacuación y rescate en caso de sismos e incendio
- d. Primeros Auxilios
- e. Sistemas de control y prevención de incendios
- f. El brigadista líder y Comunicación efectiva en emergencia

7.13.3. Programa de Simulacros en caso de Emergencias

La empresa ha considerado, el desarrollo de dos simulacros de emergencia durante periodos semestrales con la finalidad de saber cómo actuar en la práctica cuando ocurra un movimiento sísmico o un incendio en cualquiera de las instalaciones de la empresa. Los simulacros programados son los siguientes:

- ✓ Simulacros de Sismo
- ✓ Simulacros de Incendio
- ✓ Simulacro de primeros auxilios.

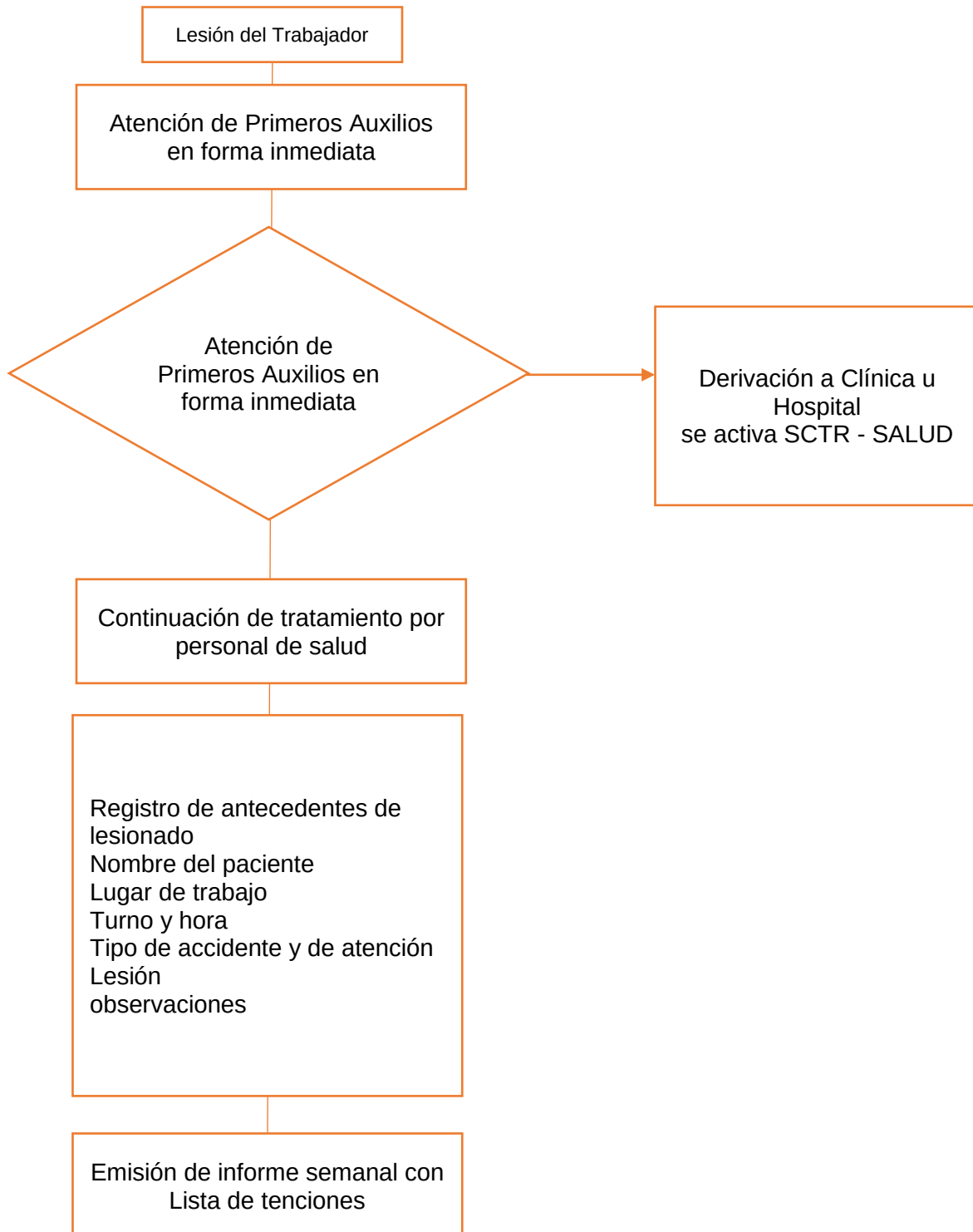


7.13.4. Listado de Emergencia

AGENCIA	NOMBRES	NÚMERO
SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L	CENTRO DE CONTROL	959379521
COMPAÑÍA BOMBEROS CHIMBOTE	CENTRAL DE EMERGENCIAS CHIMBOTE	(043) – 323333 (043) – 341569
	NUEVO CHIMBOTE	(043) – 313333
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	CENTRAL TELEFONICA NUEVO CHIMBOTE	(043) – 315756
Essalud	ESSALUD I CONO SUR – NUEVO CHIMBOTE	(043) – 483230
Essalud	Laderas	(043) – 483230
POLICIA NACIONAL	CENTRAL DE EMERGENCIAS	(043) – 323380
SERENAZGO CHIMBOTE	BASE DE SERENAZGO	(043) – 313000

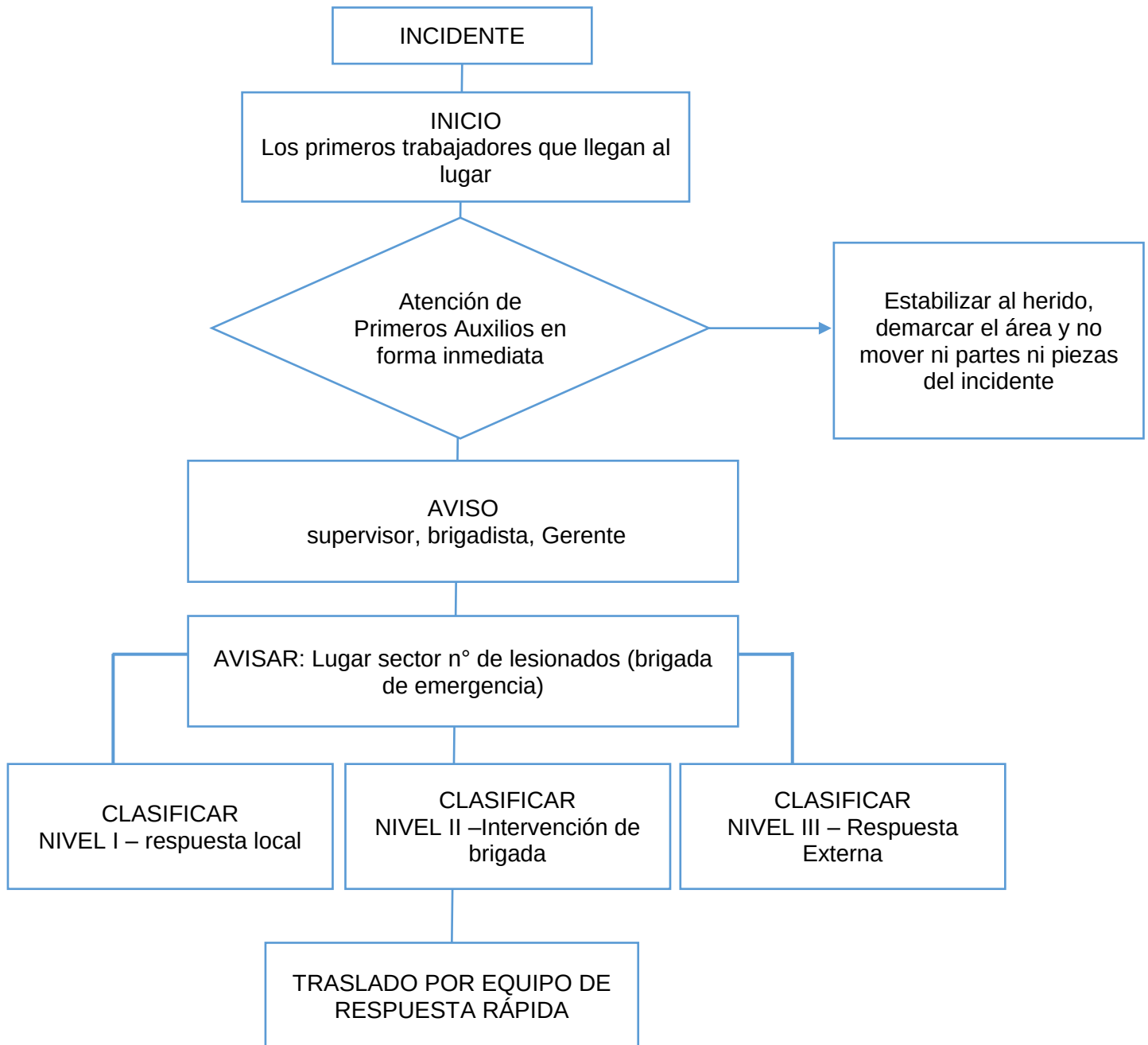


7.13.5. Diagrama de flujo de Atención de Lesionados





7.13.6. Diagrama de Flujo de cómo actuar ante una emergencia





SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L

7.14. Fecha y firma de quienes elaboran el Plan

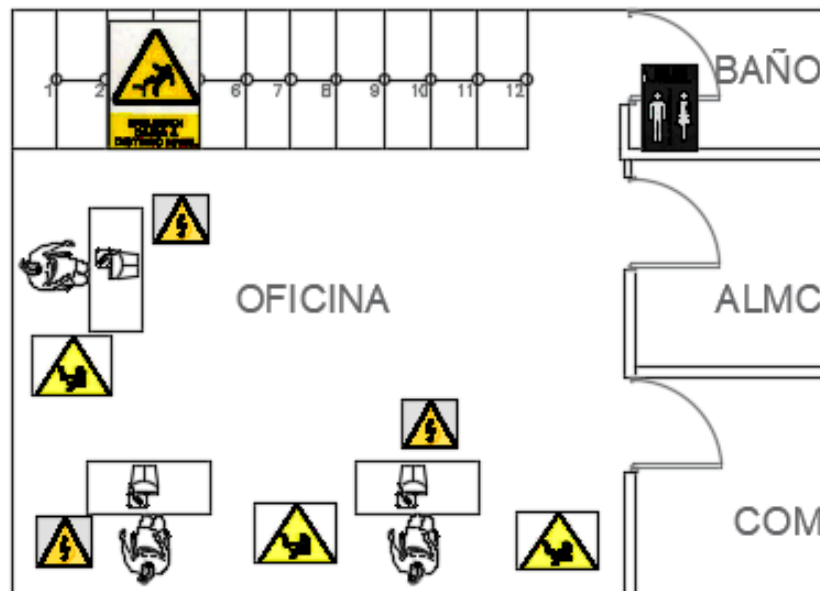
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 	 GRUPO ELITE APM Jorge Davila Valerio EFE DE OPERACIONES	 SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L. CPCC: Jesus Isabel Acosta Toribio GERENTE GENERAL
Lorena J. Garcia Micher	Jorge Davila Valerio	J. Isabel Acosta Toribio
FECHA: 15/01/2024	FECHA: 19/01/2024	FECHA: 26/01/2024

ANEXOS

MAPA DE RIESGO



SEGUNDO PISO



CAIDA A DISTINTO NIVEL



RIESGO ELECTRICO

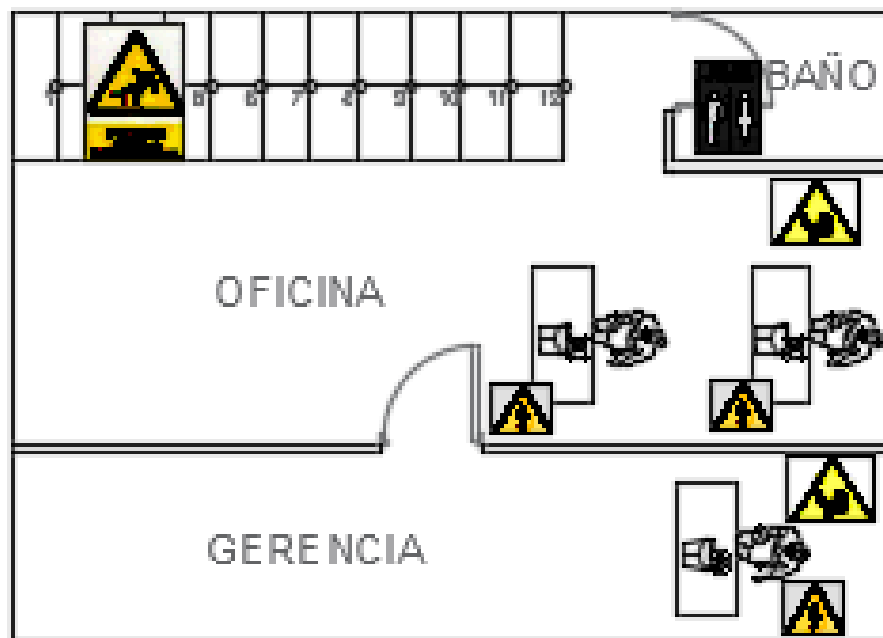


RIESGO ERGONOMICO



VEHICULO EN MOVIMIENTO

TERCER PISO



CAIDA A DISTINTO NIVEL



RIESGO ELECTRICO



RIESGO ERGONOMICO



VEHICULO EN MOVIMIENTO



SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L

Observaciones y sugerencias:		ALTO Controlar PELIGRO, se paraliza los trabajos oportunamente en la labor. Riesgo inminente, requiere controles inmediatos, si no se puede.	0 - 24 Horas	MEDIO Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata.	0 - 72 Horas	BAJO Este riesgo puede ser tolerable.	1 Mes								
Supervisor responsable de Área:				Supervisor directo de la actividad:				Supervisor de SST:							
DÁVILA VALERIO JORGE Apellidos y Nombres				Apellidos y Nombres				Apellidos y Nombres							
Firma				Firma				Firma:							



SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L

CHARLAS DE SEGURIDAD

		SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		SAPESRL	
REGISTRO DE INDUCCION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA				FORMATO:	
				PAGINA	1 de 1
				VERSION	III
DATOS DEL EMPLEADOR					
R.E.C.	RAZON + DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES	
28358511983	SEGURIDAD & PROTECCION ELITE S.R.L.	PR. ALFONSO UGARTE 1223	SEGURIDAD PRIVADA		
MARCAR CON "X"					
INDUCCION ☒		ENTRENAMIENTO ☐		SIMULACRO DE EMERGENCIA ☐	
TEMA:					
FECHA:					
NOMBRE DEL CAPACITADOR + ENTRENADOR:					
N° DE HORAS:					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA	FIRMA	
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	FIRMA		